



Aprovat el 26/02/2019

[Sec.Tècnica de Gest.Pressupos.]

El Teniente de Alcaldía de Hacienda y Servicios Centrales, en ejercicio de las facultades de control y fiscalización de los órganos de gobierno que corresponden al Pleno, en aplicación del artículo 123.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, previo dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia, DA CUENTA AL PLENO del Decreto de la Alcaldía número 000398/2019, de 23 de enero, con el tenor literal siguiente :

“RESOLUCIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019 Y DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT.

El Teniente de Alcaldía, titular del área de Hacienda y Servicios Centrales, en ejercicio de las facultades que para la administración ejecutiva le corresponden a esta Área por el decreto de la alcaldía 6374, de 26 de julio de 2016, en relación con el procedimiento que se sigue para la declaración de la aprobación definitiva del presupuesto general y de la plantilla de personal del Ayuntamiento para el ejercicio 2019.

Atendido que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2018, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general y la plantilla de personal al servicio del Ayuntamiento, para el ejercicio 2019.

Atendido que se sometió a información pública mediante la inserción del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) de fecha 24 de diciembre de 2018, y publicación en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días hábiles, en cumplimiento del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el certificado del Vicesecretario-secretario técnico accidental de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat, de fecha 18 de enero de 2019, en relación a la presentación de alegaciones en el plazo de 15

.../continua



Aprovat el 26/02/2019

[Sec.Tècnica de Gest.Pressupos.]

días hábiles contados a partir del 27 de diciembre de 2018, hasta el 17 de enero de 2019.

Atendido que en aplicación de lo que dispone el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y según consta en el certificado del Vicesecretario-secretario accidental de la Junta de Gobierno Local, al no haberse presentado reclamaciones, a la aprobación inicial del Presupuesto general y la plantilla del personal al servicio del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, dentro del plazo de información pública, se consideran definitivamente aprobados en fecha 18 de enero de 2019, una vez finalizada el plazo de exposición pública.

Atendido que en fecha 21 de enero de 2019, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, edicto de aprobación definitiva del Presupuesto general y de la plantilla del personal al servicio del Ayuntamiento para el ejercicio 2019.

El Teniente de Alcaldía, titular del Área de Hacienda y Servicios Centrales, en ejercicio de las facultades que le han sido delegadas por la alcaldía en el Decreto 6375, de 26 de julio de 2016, publicado al BOPB de 5 de agosto de 2016.

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR aprobado definitivamente, en fecha 18 de enero de 2019; el Presupuesto general del Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat, así como las correspondientes Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2019.

SEGUNDO.- DECLARAR aprobada, en fecha 18 de enero de 2019; la Plantilla de personal al servicio del Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat, para el ejercicio 2019.

TERCERO.- TRASLADAR copia del presupuesto general definitivamente aprobado a la Generalitat de Cataluña y a la Delegación del Ministerio de Hacienda, en aplicación al artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

.../continua



Ajuntament de L'Hospitalet

Àrea d'Hisenda i Serveis Centrals

Servei de Programació i Pressupostos

Acord de Ple Núm.: [14]U060206/00988

Full: 3/3

Aprovat el 26/02/2019

[Sec.Tècnica de Gest.Pressupos.]

QUART.- NOTIFICAR los anteriores acuerdos a la Secretaría General, a la Intervención General a la Tesorería Municipal, y a los servicios municipales que puedan estar interesados, a través de la intranet municipal.”

Això no obstant, l'Ajuntament Ple, acordarà el que consideri més adient.

L'Hospitalet,
El Tinent d'alcaldia d'Hisenda i Serveis Centrals

Manuel Brinquis Pérez